



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
FACULTAD CIENCIAS HMNAS Y ECCAS MEDELLIN

Reporte: CTUNCTAD
V.1004
Sindy Johanna Vaquez Avila
Página 1 de 1
23/12/2020 15:49:34

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

Movimiento No. 1 del 137
Vigencia 2020

PCP No. 1

FECHA 23/12/2020
CONTRATISTA NEXURA INTERNACIONAL S.A.S
NIT/C.C. 805025355
DIRECCIÓN CI 29 6 94 OF 901
TELÉFONO 2854543 3003655693

OBJETO GENERAL SE REQUIERE PRORROGAR LA OSE 137 - 3014 DE 2020 DADO QUE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 966/2020 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SE PRORROGO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021

ANEXOS M.UAFCHE-405 SOLICITUD DE PRORROGA

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

SUPERVISOR CHICANGANA BAYONA YOBENJ AUCARDO

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE PRORROGA TENDRA UN PLAZO DE 89 DÍAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 30 DE MARZO DE 2021.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

(P. NATURAL O JURIDICA SIN AFILIACIÓN A ARL) LA PRESENTE ADICION Y MODIFICACION Y/O PRORROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

DAVID ALEJANDRO RESTREPO GIL EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS SEDE MEDELLÍN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

E: JUAN DAVID MONTOYA GUZMÁN
ORDENADOR DEL GASTO

JHON SILVIO CAMPO MONCAYO
Representante Legal